

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "ABALOS, LORENZA c/ROBLE, GUSTAVO LUIS s/Filiación Extramatrimonial" (E. 21-00264485-9), lo Sra. Jueza ha dispuesto declarar rebelde a los herederos de Gustavo Luis Roble, lo que se notifica por este medio y publico o sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Conforme el decreto que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 22 de Agosto de 2013. Téngase presente. Agréguese. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos de Gustavo Luis Roble. Notifíquese por edictos conforme lo establecido por el art. 77 C.P.C.C. Notifíquese". Fdo.: Dra. Noemí M. Z. Galván (Jueza) y Dra. M. A. Nessier (Secretaria).

Santa Fe, 11/09/2013.

§ 33 210544 Set. 25 Set. 27

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Judicial de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DAILY S.R.L. y/u Otro s/Ejecución Fiscal", Expte. Nro. 1235- Año 2011, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente Edicto, a los fines que por este medio, se notifique a los demandados: Daily S.R.L. y Aníbal Oscar Ruiz, la resolución dictada en autos, a saber: "Santa Fe, 18 de Junio de 2013. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos precedente - sin perjuicio de lo prescripto por el art. 623 - 2a parte- del Código Civil, desde la mora y hasta el efectivo pago. Establecer que las costas de la presente son a cargo del ejecutado. Hágase saber, insértese, archívese. Fdo.: Dr. Carlos E. Dávila (Juez) - Dra. Ma. Del Huerto Guayán (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de 5 días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 30 días del mes de Agosto de 2013. Fdo. Dra. Ma. Del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 210587 Set. 25 Oct. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "IGURI de PERAZZO, Elba A. c/GURPIDE, Víctor y otros s/Demanda Ordinaria (Usucapión)" Expte. N° 75, año 2005, tramitados ante el Juzgado referido, se ha dictado resolución en los siguientes términos: "Santa Fe, 07 de Agosto de 2012.- RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Rechazar la demanda 2. Costas a la actora. 3. La regulación de honorarios se difiere al momento de la estimación de la base regulatoria, previa acreditación de la situación fiscal de los letrados intervinientes. Regístrese, agréguese y hágase saber." Firmado: Dr. Roberto Dellamónica. Juez. Dr. Elio Alvarez. Secretario. Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en Hall de Tribunales por idéntico término. Secretaría, Setiembre 17 de 2013. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

§ 33 210433 Set. 25 Set. 27

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia] de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "Buscaroni Analia Elisabet s/Quiebra" (Expte. N° 414, Año 2013), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Analía Elisabet Buscaroni, D.N.I. 28.568.997, argentina, soltera, empleada del Hospital Psiquiátrico dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle C. Chaplín N° 1901 de la localidad de Recreo, y legalmente en calle 25 de Mayo N° 3271, piso 4, Dpto. "B", , lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2013. Sin previo pago (art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Firmado. Dr. Diego Aldao (Juez a cargo) Dra. Silvia Zabala de De la Torre (Secretaria). Secretaría, 19 de Septiembre de 2013.

S/C 210529 Set. 25 Oct. 2

---

En los autos "CARDOZO, RAMONA ROSA s/QUIEBRA" expediente Nro. 685/13 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se ha designado Síndico a la C.P.N. Laura Alicia Paván, con domicilio en calle Sarmiento 3415 de esta ciudad, quien atenderá al público, de lunes a viernes de 9, 30 a 13,30 horas y de 19 a 21 horas. Firmado: Dr. Walter E. Hrycuk Secretario. Santa Fe, 30 de Agosto de 2013. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 210509 Set. 25 Oct. 2

---

Por así estar dispuesto en los autos "Castiglione, Agustín c/Grupo C. S.A. s/Pedido de Quiebra" (Expte. 160/13) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Septiembre de 2013.- AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Grupo C S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio al T° 10 F° 161 N° 952 en fecha 6 de Septiembre de 2005, con domicilio social en Puerto de Santa Fe s/n°, y legal en La Rioja 2651, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.- 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico.- 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario previsto por el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el punto 13). 10) Diferir el modo de realización de los bienes del fallido para luego de realizada la incautación de los mismos. 11) Designar audiencia para el sorteo Síndico de la lista "B" de contadores obrante en el Juzgado el día 18/09/13 a las 10 hs. Oficiése al Consejo de Ciencias Económicas. 12) Intimar a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida, la que comprenderá en su caso la clausura del establecimiento del mismo, de sus oficinas y demás lugares en que se hallen sus bienes y documentos; y la posterior entrega de los bienes al Síndico con las formalidades del inc. 2° del art. 177 de la L.C. A sus efectos líbrense mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. Habilítense los días y horas que fueren menester. 14) Fijar el día 5/11/2013, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Fijar el día 20/11/13 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 19/12/13 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales, sobre cada crédito y el día 10/03/2014 para la presentación del Informe General.- 17) Líbrense los oficios y exhortes pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.).- 20) Comuníquese al Registro de Proveedores de la Provincia.- Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Forno de Piedrabuena: Jueza.- Patricia Mazzi: secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 18 de Septiembre de 2013 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Raúl Rogelio Tallano con domicilio en calle San Martín 3464 de esta ciudad. Fdo. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 210490 Set. 25 Oct. 2

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MARTINEZ FEDERICO SEBASTIAN s/QUIEBRA" (C.U.I.L. N° 21-00026852-3), atento lo ordenado en fecha 16 de septiembre de 2013 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Federico Sebastián Martínez, de apellido materno Alvarez, D.N.I. N° 31.272.842. 3°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha lijado hasta el 24 de octubre de 2013 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. María Marcela Aylagas - Jueza- Dra. Viviana Marín- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 18 de septiembre de 2013. Fdo. Dra. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 210470 Set. 25 Oct. 2

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Norma Isabel Pigani (D.N.I. N° 04.626.127), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos "PIGANI, NORMA ISABEL s/Sucesorio" (C.U.I.T. 21-00026818-3), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 16 de septiembre de 2.013. Fdo. Dra. Luciana Rodríguez, Prosecretario.

§ 45 210434 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Miguel Angel Vidal, Documento de Identidad 10.065.698, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: "VIDAL, MIGUEL ANGEL s/SUCESORIO" Expte. 972 Año 2013.- Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y exhibido en el hall de Tribunales de acuerdo a lo prescripto por el Art. 67 C.P.C. y C. - modif. por Ley 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 19 de septiembre de 2013. Fdo. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 210528 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del Sr. Juan Domingo González, D.N.I. n° 13.759.030, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2013. Fdo. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretario.

§ 45 210495 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Marcelo Gabriel Mozas (D.N.I. 20.403.252), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: "MOZAS, MARCELO GABRIEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Nro. 729/2013. Secretaria: Dra. Patricia L. Mazzi. Santa Fe, 29 de Agosto de 2013.

§ 45 210478 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Uno en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho en el Sucesorio de ISOLINA VELAZCO, Documento de identidad femenino N° 0.915.198, a hacer valer los mismos en el término y bajo apercibimientos del caso. Se publica edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y en el Hall de estos Tribunales. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 18 días del mes de Setiembre de Dos mil trece. Autos Caratulados:"VELAZCO, ISOLINA s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 752-Año 2013. Fdo. Lucio F. Pividori, Prosecretario.

§ 45 210586 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe en los autos caratulados "ALVELO JULIO HORACIO s/Sucesorio", Expte. N° 21-00027085-4, Año: 2013, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de Don Julio Horacio Alvelo D.N.I. N° 7.875.194.-, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2013. Dra. Viviana Marín- Secretaria.

§ 45 210559 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Carlos Alberto Zamarro, D.N.I. N° 13.748.663, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos caratulados: ZAMARRO, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio, Expte. no 709/2013. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 25 de Julio de 2013. Fdo.: Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez), Dra. María Del Huerto Guayan (Secretaria). 30 de Agosto de 2013.

§ 45 210556 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Martín Miguel Paniagua, D.N.I. N° 33.487.967, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos caratulados: PANIAGUA, MARTIN MIGUEL s/Sucesorio, Expte. N° 115/2013. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 3 de Julio de 2013. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez), Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Santa Fe, 30/8/13.

§ 45 210558 Set. 25 Oct. 9

---

El Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil, Comercial de la 2°. Nominación de la ciudad de Santa Fe (Prov. de Santa Fe), cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Muñoz Angel Manuel D.N.I. N° 5.531.637, en los autos caratulados: "Muñoz Ángel Manuel s/Sucesorio (Expte. 810/2013) para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y atento al art.67 del C.P.C. Santa Fe,... de septiembre de 2013. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez) Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria).

§ 45 210508 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición del sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SAUCEDO, FELIPA ESTHER s/Sucesorio (Expte. N° 759/2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Felipe Esther Saucedo, documento N° 06.444.995, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila a/c (Juez) Dr. Jorge Alberto Gómez, (secretario). 16 de setiembre de 2013. Fdo. Lucio F. Pividori, Prosecretario.

§ 45 210436 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: OCAMPO, Rafaela s/Sucesorio Expte. 777 N° año 2013, se cita y emplaza por el término de Ley a los herederos de doña Ocampo Rafaela, L.C. N° 6.459.512 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de ley. 13/9/13. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 45 210438 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Bianchi, Juan Carlos Doc. de identidad N° 6.223.358 para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los

autos BIANCHI, JUAN CARLOS s/Sucesorio, Expte. N° 695, Año 2013 Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 26 de JULIO de 2013 .Dra. Silvia Zabala de la Torre Secretaria.- Dr. Diego Raúl Aldao, JUEZ a/c.

§ 45 210442 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia de Distrito Civil, Comercial, Quinta Nominación, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: BUSANICHE DORA DE LOS MILAGROS s/ Sucesorio Expte. 16/2012 se ha dispuesto mediante, decreto de fecha 25 de Abril de 2013, citar, llamar y emplazar, por el término y bajo apercibimientos de ley a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante BUSANICHE DORA DE LOS MILAGROS, DNI:5.381.800, para que comparezcan a hacer valer sus derechos mediante edictos que se Publicarán en el Boletín Oficial y en los, Estrados del juzgado. Santa Fe, 06 de setiembre de 2013. Dra. Alicia Roteta, secretaria

§ 45 210444 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación autos caratulados. MUSURUANA, MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio Expte. 577 año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora María del Carmen Musuruana, D.N.I. 5.080.473, argentina, domiciliada en calle Pedro Centeno 1940 de la ciudad de Santa Fe, fallecida el día 6 de enero de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 27 de enero de 2013. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda estando acreditado el fallecimiento de Musuruana, María del Carmen con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios (Ley 8100). Dése intervención a los Ministerios Públicos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Oficiése a la Caja de Asistencia Social, a la A.P.I. y al Registro de Actos de Ultima Voluntad. Notifiquen: Birocco, Canale, salzman, Villalba, Cametari y/o Pividori. Notifíquese. Dr. Dellamónica Juez a/c dr. Gómez (secretario) Santa Fe, 16 de setiembre de 2013 - Lucio Pividori, Prosecretario.

§ 45 210577 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N°1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MENDOZA, ALBERTO BENICIO s/SUCESORIO (Expte. N° 856/2013) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Alberto Benicio Mendoza, D.N.I. N° 14.992.750 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Patricia Laura Mazzi (secretaria) y Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (jueza)

§ 45 210534 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. BENAYAS, BELKYS NOEMI y/o BELKYS NORMI DNI F. N° 1.726.640 y el Sr. LIVRINI, ENRIQUE LICINIO DNI M. No 6.202.450, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legal autos LIVRINI, ENRIQUE LICINIO y BENAYAS, BELKYS NOEMI s/Sucesorio (expte 98 año 2013). Se publicará en el Boletín Oficial y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo. Dr. Buzzani Juez; Dr. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 17de Septiembre de 2013.

§ 45 210449 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 293/2013-AVENDAÑO, Benito y Otra s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña PETRONA GALVAN, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 11 de setiembre de 2.013.

§ 45 210543 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 293/2013-AVENDAÑO, Benito y Otra S/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don BENITO AVENDAÑO, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado 11 de setiembre de 2013

§ 45 210545 Set. 25 Oct. 9

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CORI, Susana María del Carmen s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra (Expte. N° 970 - F° 70 - Año 2.002), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: San Jorge, 03 de septiembre de 2013. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: Declarar la conclusión de la quiebra de SUSANA MARÍA DEL CARMEN CORI, a sus

efectos.- Firme la presente, disponer el cese de los efectos patrimoniales y personales, comunicándose. Hágase saber, insértese, regístrese y publíquense edictos.- Fdo. Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez) - Dra. Marta Bürgi de Oregioni (Secretaria)".- Se ha dispuesto publicar el presente edicto en el Boletín Oficial y la fijación y exhibición dispuestas por Ley N° 11.287 en el espacio especial habilitado a tal fin. San Jorge, de septiembre de 2013. Sin cargo. Ley 24.522. Fdo. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

S/C 210467 Set. 25 Oct. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña Herminia Bacaglio, L.C. 6.333.526, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los caratulados: "BACAGLIO, HERMINIA s/SUCESORIO" (Expte. N° 815/13). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco (5) días.

§ 45 210447 Set. 25 Oct. 9

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los Autos: RASTELLI, ZUNILDA ELISA s/Declaratoria de Herederos", Expte. 215, año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Zunilda Elisa Rastelli L.C. 2.086.906 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado.- San Cristóbal, 11/09/13. Claudia M. Giampietri, secretaria subrogante.

§ 45 210570 Set. 25 Oct. 9

---

**VERA**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito - Circuito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera (SF), en los autos: "ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA c/CHAMORRO, CARLOS CESAR y OTROS s/EJECUTIVO" (Expte. 146/2009), se notifica a la deudora Gladis Ester Chamorro, D.N.I. 10.570.547, de la sentencia que a continuación se transcribe- "Vera, 6 de Febrero de 2013.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... Siendo ello así, corresponde entonces hacer efectivo los apercibimientos decretados y ordenar llevar adelante la presente ejecución por el capital reclamado, con más sus intereses desde la fecha de vencimiento del cartular y hasta el día de su efectivo pago, aplicándose al efecto un interés mensual igual a la Tasa Activa Promedio que utiliza el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuentos de documentos comerciales (cfr: "Fantín, P.M. c/Cosecha SHG y ot. s. ejecutivo", Resol. 250/02, Fol. 339, CCCL, Rcqta) y expresa imposición de costas a la vencida.- ... RESUELVO: Ordenar llevar adelante la presente ejecución contra Carlos Cesar Chamorro y Gladis Esther Chamorro, con domicilio donde se indicó, hasta que la parte actora perciba íntegramente el capital reclamado, con más sus intereses conforme lo establecido en el considerando de este pronunciamiento. Costas a la vencida. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta su oportunidad. Insértese. Agréguese y Notifíquese.- Fdo. Dra. Norma L. Fernández - Secretaria Dr. José Luis Freijo Juez, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado.- Vera, 27 de Agosto de 2013. Fdo. Norma L. Fernández, secretaria.

§ 52,50 210493 Set. 25 Set. 27

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito - Circuito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA c/RODRIGUEZ, ANIBAL DAVID s/Ejecutivo" (Expte. 093/2008), se cita, emplaza y notifica al deudor Carlos Alberto Cárdenas, D.N.I. 23.142.656, del decreto que a continuación se transcribe: "Vera, 8 de agosto de 2013.- De manifiesto la liquidación practicada en autos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma L. Fernández - Secretaria - Dr. José Luis Freijo Juez"; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Vera, 28 de Agosto de 2013. Fdo. Norma L. Fernández, secretaria.

§ 33 210494 Set. 25 Set. 27

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito - Circuito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera (SF), en los autos: "ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA c/CHAMORRO, CARLOS CESAR y OTROS s/EJECUTIVO" (Expte. 146/2009), se Notifica, a la deudora Gladis Ester Chamorro D.N.I. 10.570.547, de la sentencia que a continuación se transcribe: "Vera, 6 de Febrero de 2013.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... Siendo ello así, corresponde entonces hacer efectivo los apercibimientos decretados y ordenar llevar adelante la presente ejecución por el capital reclamado, con más sus intereses desde la fecha de vencimiento del cartular y hasta el día de su efectivo pago, aplicándose al efecto un interés mensual igual a la Tasa Activa Promedio que utiliza el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuentos de documentos comerciales (cfr: "Fantín, P.M. c.Cosecha SHG y ot. s/ejecutivo", Resol. 250/02, Fol. 339, CCCL, Rcqta) y expresa imposición de costas a la vencida.- ... RESUELVO: Ordenar llevar adelante la presente ejecución contra Carlos César Chamorro y Gladis Esther Chamorro, con domicilio donde se indicó, hasta que la parte actora perciba íntegramente el capital reclamado, con más sus intereses conforme lo establecido en el considerando de este pronunciamiento. Costas a la vencida. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta su oportunidad. Insértese. Agréguese y Notifíquese.- Fdo. Dra. Norma L. Fernández - Secretaria - Dr. José Luis Freijo - Juez.- lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 27 de Agosto de 2013. Norma L. Fernández, secretaria.

§ 52,50 210496 Set. 25 Set. 27

---

Por disposición de la sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera. Secretaría autorizante, cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de don Robledo Orlando Osmar, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de herederos dentro del término y bajo apercibimientos legales; en autos "ROBLEDO, ORLANDO OSMAR s/Sucesorio Expte 44/2013. Lo que se publica en BOLETIN OFICIAL y Puertas de Juzgado de Vera. Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria, Jorgelina Yedro, Juez. Vera, 28/08/13.

§ 45 210498 Set. 25 Oct. 9

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación, con sede en la ciudad de Rafaela, sito en calle Alvear 226, en los autos caratulados: "CARLOS y AMERICO GROSSI S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 342 F° 157 Año 1996) se hace saber y se comunica por el término de un día, que el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: Rafaela, Agosto treinta de dos mil trece. AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: Rechazar el planteo de prescripción de la obligación de transferir el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Nro. 2813, Folio 208, Tomo 170 Impar Sección Propiedades del Departamento Castellanos a favor de Grossi y Cía. S.A. cuya dación en pago fuera autorizada mediante resolución de fecha 27 de diciembre de 2000. 2) Declarar la prescripción del derecho de los acreedores comprendidos en el acuerdo homologado a reclamar las cuotas concordatarias. 3) Hacer lugar al pedido de la Sindicatura de Grossi y Cía. S.A. ordenando dejar constancia en el instrumento de transferencia de dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Nro. 2813, Folio 208, Tomo 170 Impar Sección Propiedades del Departamento Castellanos a favor de Grossi y Cía. S.A. que la condición a que se encontraba sujeta dicha transferencia según resolución del 27/12/2000 es de cumplimiento imposible por lo que el dominio ha quedado libre de todo condicionamiento o restricción. 4) Declarar la conclusión del concurso preventivo de Carlos y Américo Grossi S.A. con los efectos previstos en el art. 59 primera parte de la Ley 24.522. 5) Disponer el cese de las restricciones previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley 24.522. 6) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura, salvo las obligaciones que legalmente continúen a su cargo. 7) Ordenar mantener la inhibición general de bienes del concursado hasta tanto se declare el cumplimiento del acuerdo homologado en el presente proceso concursal. 8) Ordenar la publicación de la presente resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y el Diario La Opinión de esta ciudad, por el término de un día. Hágase saber, archívese el original y expídase copia.-Fdo.: Carina A. Gerbaldo. Secretaria. Dra. María José Álvarez Tremea. Juez. Rafaela, 13 de septiembre de 2013.

S/C 210459 Set. 25 Oct. 2

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LTDA. c/FAJARDO, ANA ALBA IRIS; CESPEDES, GRACIELA ALICIA s/Ejecución Hipotecaria (Expte 78, Año 2012)", se cita a las deudoras hipotecarias Sras. Ana Alba Iris Fajardo, L.C. Nro 4.460.922, C.U.I.L. 27-04460922-9 y Graciela Alicia Céspedes, D.N.I. Nro. 17.119.820 con domicilio constituido en la calle Los Sauces Nro. 1692 de la ciudad de San Rafael, pcia. de Mendoza, y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, paguen el importe del crédito de Pesos Ochenta y Tres Mil Novecientos Cuatro con 12/100 (\$ 83.904,12) con más los intereses compensatorios y punitivos correspondientes, hasta el momento del efectivo pago y costas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. A los fines del art. 511 del C.P.C. se hace saber la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios si los hubiere. El inmueble hipotecado responde a la siguiente descripción: "con todo lo clavado, plantado, edificado y demás mejoras y adherencias que legítimamente les correspondan sobre un inmueble de su propiedad con edificio, ubicado en el radio urbano de la ciudad de San Rafael, con frente a la calle Los Sauces número 1.692, entre las calles Lisandro de la Torre y Avenida Balloffet a 266,34 metros de ésta última nombrada, identificado en su título como Lotes "5" y "6", constante de una superficie según título, el Lote número "5" de Un Mil Ciento Treinta y Seis Metros Veintiséis Decímetros Cuadrados y para el Lote número "6" de Un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Metros Cero Un Decímetros Cuadrados y una superficie total según el Plano de Mensura y Unificación que cita su título de Dos Mil Seiscientos Noventa y Un Metros Veintisiete Decímetros Cuadrados, comprendido dentro del polígono general "1-2-3-4-1", con los siguientes límites y medidas perimetrales: Noreste: del punto 3 al 4 en 39,19 metros con Néstor Rugoso; Suroeste: del punto 1 al 2 en 41,00 metros con calle Los Sauces; Sureste: del punto 4 al 1 en 72,00 metros con Servidumbre de Paso de Indivisión Forzosa y Noreste: del punto 2 al 3 en 72,68 metros con Tiro Federal de San Rafael.- Pisa sobre el terreno una construcción constante de una superficie cubierta de 327,80 metros cuadrados, que data del año 1.991, con destino a Oficina, Galpón y Cámara Frigorífica. Inscripción de dominio: Les correspondió el inmueble hipotecado, a las hipotecantes por compra que en condominio e iguales partes, con igual superficie y estado civil, le efectuaron a Frigorífico General Pico Sociedad Anónima, mediante escritura número 98, de fecha 20 de Abril de 2006, pasada ante Escribano Antonio Héctor Alberro, a fojas 254 del Registro número 146 de San Rafael a su cargo, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza al Asiento A-2 de la matrícula 32.675/12 de folio real. Empadronado en el padrón territorial de San Rafael al número 83553-9/17, en el Municipal al número 1601950-0 -manzana 65 - parcela 39 de San Rafael, en la cuenta de Obras Sanitarias Sociedad Anónima bajo el número 126-0022066-000-4; d) Que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral 17-01-16-0006-000093-0000-6. Inscripción de hipoteca en primer término v gado Escritura de Hipoteca en Primer Grado a favor de Sancor Cooperativas Unidas Limitada Nro 37, de fecha 27 de Septiembre de 2007 pasada por ante la Escribana Pública Marisa



Silvina Allia, inscripta en la Segunda Circunscripción Judicial - Registro Público y Archivo Judicial de San Rafael de la siguiente manera: "Inscripto Hipoteca, Matricula 32.675/17, Asiento B-3, Folio Real de San Rafael, San Rafael (Mza.) 19 de octubre de 2007 Derechos 80 + 10 Reg. a fs. 211/215 Tº 123 de Esc. de ot. circ. judic." Fdo: Nelly Laboratornuovo, Directora - Ese. Laura Giménez, Jefe de Folio Real. Rafaela, 1 de Julio de 2013. Fdo. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 45 210522 Set. 25 Oct. 2

---

Por disposición del Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dr. Omar Saleh, en los autos caratulados "Expte. N° 380 -Año 2010- SALTEÑO, ROBERTO ESTEBAN c/PERUCHI, MIGUEL ANGEL, RIO URUGUAY SEGUROS; LIBERTY ART y VIALCO EQUIMAC UTE s/DAÑOS Y PERJUICIOS", se hace saber que se ha declarado Rebelde a la co-demandada Vialco Equimac Ute, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho dentro del término de ley. A sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 6 de Setiembre de 2013. Fdo. Carolina A. Castellano, secretaria.

§ 33 210541 Set. 25 Set. 27

---

Por disposición del señor Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: "OVIEDO, JUAN CARLOS y PARLANTI, LILIA ESTER s/SUCESORIO". (Expte. N° 250 Año 2013), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Juan Carlos Oviedo y la Sra. Lilia Ester Parlanti para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria.- Rafaela, 15 de Agosto de 2013.-

§ 45 210440 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de REINALDO MIGUEL DALMASSO y JUANA MARIA VALLE (Expediente N° 687 Año 2013), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 09 de Septiembre de 2.013. Fdo. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 45 210486 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "MIGLIORE, LEONILDA LUCIA s/SUCESORIO Expte. 671, Año 2012", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Leonilda Lucia Migliore, L.C. 6.324.034, para que comparezcan por ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 9 de Mayo de 2013. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

§ 45 210515 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "PINOTTI, ROGELIO s/SUCESORIO Expte. 359, Año 1988", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Pinotti, Rogelio, L.E. 2.453.992, para que comparezcan por ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 23 de Agosto de 2013. Fdo. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 45 210519 Set. 25 Oct. 9

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición Juez 1ra. Instancia Distrito 4, 2a. Nom Reconquista, en autos "RODRIGUEZ RENE ORESTE s/SUCESORIO" Expte. 491/13; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de Rene Oreste Rodríguez 6084000; para que en término de ley y bajo los apercibimientos legales comparezcan hacer valer sus derechos que se hace saber a sus efectos. Reconquista, 19 de Setiembre de 2013. Fdo. Agustini, Juez; Alloa Cásale, Secretaria.

§ 45 210517 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición Juez 1ra. Instancia Distrito Nº 4, 3a. Nom. Reconquista, en autos "TOMASIN ISMAEL ANTONIO s/SUCESORIO" Expte. 469/13; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de Ismael Antonio Tomasin 6335120; para que en término de ley y bajo los apercibimientos legales comparezcan hacer valer sus derechos que se hace saber a sus efectos. Reconquista, 06 de Setiembre de 2013. Fdo. Cismondi, Juez. Fdo. José A. Boaglio, secretario.

§ 45 210518 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Erminda Mercedes Quarín, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANASTACIO ASUNCION y Otra s/Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 462/2004); los que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dra. Alloa Cásale, Secretaria, Dr. Agustini, Juez.

§ 45 210480 Set. 25 Oct. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores del Sr. Bais Hugo Remigio, L.E. Nº 6.051.853 para que comparezcan y hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: "BAIS, HUGO REMIGIO s/Sucesorio" Expte. Nº 508/2013. Reconquista (SF), 13 de Septiembre de 2013. Fdo. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 45 210491 Set. 25 Oct. 9

---